

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Seguí, departamento Paraná, del inmueble individualizado en la Dirección General de Catastro bajo el Plano de Mensura N° 111.245, el que se ubica en Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 61, compuesto de una superficie S/T 2.158 m² y S/M de 2.140 m², inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 2.522, Matrícula N° 149.116, Folio 12, Tomo 31 "B", con domicilio parcelario: Calle Santa Rosa N° 777, dentro de los siguientes límites y linderos: NORESTE: Recta (4-5) al rumbo S. 37° 50' E de 34,06 m. lindando con calle Libertad; ESTE: Recta (5-6) al rumbo S. 07° 16' O de 6,00 m. coincidiendo con ochava formada por la intersección de calle Libertad y calle Santa Rosa; SURESTE: Recta (6-7) al rumbo S 52° 22' O de 45,76 m. lindando con calle Santa Rosa; SUROESTE: Recta (7-1) al rumbo N 37° 50' O de 50,00 m. lindando con Miguel Angel Antonio Giordano; NOROESTE: Recta (1-2) al rumbo N 52° 22' E. de 20,00 m. lindando con René Gustavo Schmidt y con Municipalidad de Seguí; Recta (2-3) al rumbo S 37° 50' E de 11,70 m; Recta (3-4) al rumbo N° 52° 22' E de 30,00 m., ambas lindando con Juan Pablo Bisheimer.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de destinar el inmueble al funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 68 "Prof. Facundo Arce" de la localidad de Seguí, departamento Paraná.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 18 de mayo de 2017.

**C.P.N. Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores**

**Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores**

ES COPIA AUTENTICA